



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

ACUERDO 8-2023-TJCA

Declaración del Año Jubilar
cuadragésimo quinto de la creación
del Tribunal de Justicia de la
Comunidad Andina

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

VISTOS:

Los artículos 5 y 45 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina¹ (en adelante, el **TJCA** o el **Tribunal**), el artículo 22 del Estatuto del Tribunal² y el artículo 25 de su Reglamento Interno³.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, concordante con el artículo 25 de su Reglamento Interno, el Tribunal dictará reglamentaciones generales bajo la forma de Acuerdos y decisiones administrativas de efectos particulares mediante actos denominados Resoluciones;

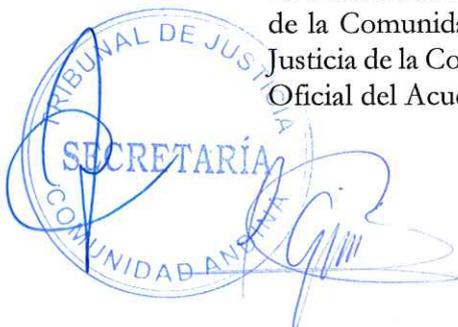
Que el 28 de mayo de 1979 se suscribió el Tratado de Creación del TJCA, el cual entró en vigor el 19 mayo de 1983;

Que el 28 de mayo de 2024 se celebrará el cuadragésimo quinto aniversario de creación del TJCA;

¹ Codificado por la Decisión 472 de la Comisión de la Comunidad Andina, publicada en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena N° 483 del 17 de septiembre de 1999.

² Codificado por la Decisión 500 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, publicada en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena N° 680 del 28 de junio de 2001.

³ El texto actualizado y editado del nuevo Reglamento Interno del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha sido aprobado por Acuerdo 01/2020 del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina de fecha 29 de junio de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena N° 4011 del 30 de junio de 2020





TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Acuerdo 08-2023-TJCA

Que el TJCA, reunido en sesión plenaria realizada el 5 de septiembre de 2023, aprobó por unanimidad la expedición del presente Acuerdo con el propósito de celebrar el Año Jubilar cuadragésimo quinto de la creación del TJCA.

ACUERDA:

PRIMERO:

Declarar al periodo comprendido entre el 6 de septiembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024, Año Jubilar cuadragésimo quinto de la creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, dentro del cual se organizará eventos académicos y protocolares con el propósito de realzar la contribución del Tribunal al proceso de integración andina y difundir su labor jurisprudencial, en celebración de la fecha de su creación.

Las labores académicas, vinculadas a la difusión del derecho comunitario andino y la jurisprudencia del Tribunal, se desarrollarán en el marco de la Cátedra de Derecho Comunitarios Andino.

SEGUNDO:

Aprobar el diseño del logo previsto en el anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo y disponer su utilización como parte del membrete oficial del TJCA en toda comunicación emitida por el Tribunal dentro del Año Jubilar.

TERCERO:

La organización de las actividades de celebración no afectará la labor resolutoria del Tribunal ni su ejecución presupuestal.

CUARTO:

El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

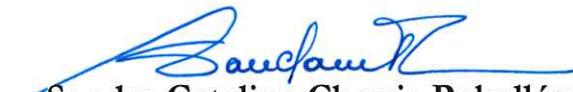




TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Acuerdo 08-2023-TJCA

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los 5 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.


Sandra Catalina Charris Rebellón
Magistrada presidenta


Gustavo García Brito
Magistrado


Hugo R. Gómez Apac
Magistrado


Íñigo Salvador Crespo
Magistrado


Karla Margot Rodríguez Noblejas
Secretaria general

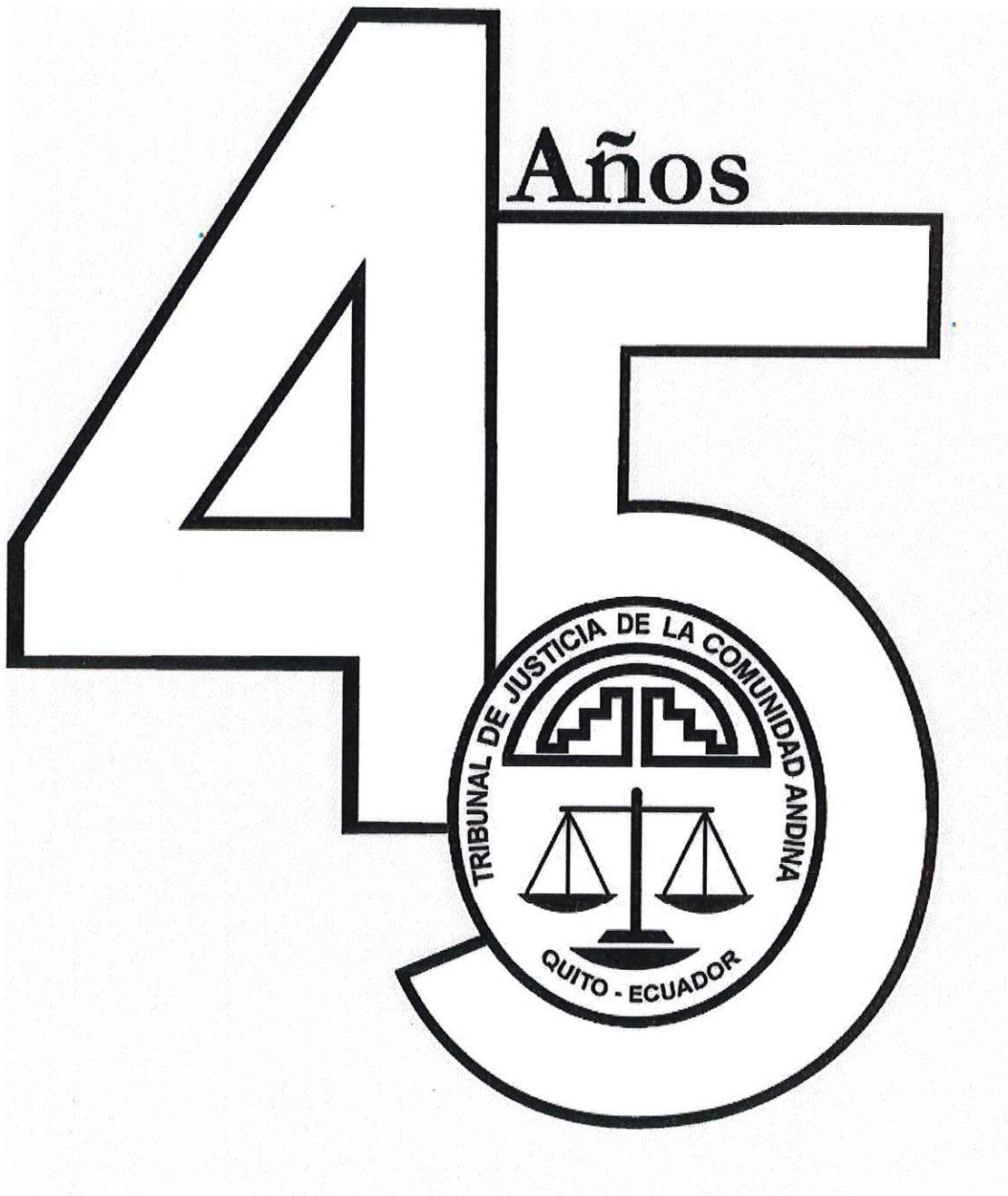




TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Acuerdo 08-2023-TJCA

ANEXO





TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Acuerdo 08-2023-TJCA

